



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4127

08/02/2020

6571

**AUTOR/A:** TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el eje 3 «Derecho, ética y dignidad de la persona», del Plan Integral de Alzheimer y otras demencias (2019-2023), tiene como objetivo principal mejorar la consideración de la sociedad hacia el papel de los familiares cuidadores de las personas con alzhéimer, prevenir situaciones de sobrecarga y estrés, y avanzar en servicios, apoyos y prestaciones que eviten su claudicación y posibiliten el mantenimiento del paciente en su entorno natural durante el mayor tiempo posible así como procurar condiciones para un mejor conocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos, tanto por su parte como por parte de las personas a las que cuidan, fomentar la incorporación de la ética en la intervención y la eliminación de situaciones de maltrato o abandono.

Las acciones relativas al eje se contemplan los siguientes objetivos, con las líneas de actuación correspondiente:

- Mejorar el conocimiento y sensibilización de la sociedad hacia el papel de los cuidadores en su condición como personas.
  - La línea de actuación se vincula con el eje 1-Incorporar una campaña específica sobre “El binomio persona con alzhéimer-persona cuidadora”.
- Desarrollar actuaciones para prevenir la manifestación o agravamiento de situaciones de sobrecarga, agotamiento y estrés en familiares cuidadores.
  - Desarrollar acciones dirigidas a prevenir situaciones de sobrecarga, agotamiento y estrés entre los cuidadores familiares.



- Desarrollar programas de prevención y seguimiento periódico del estrés en cuidadores familiares, personalizados y adaptados a las características y evolución de la enfermedad y los cuidados que requiere en cada momento.
- Procurar condiciones para un mejor conocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos por parte de las personas con alzhéimer y sus familiares cuidadores.
  - Desarrollar actuaciones para acercar a las personas con alzhéimer y a sus cuidadores familiares el conocimiento de sus derechos, las vías, canales y figuras jurídicas para su protección y defensa y acceso a servicios y prestaciones.
  - Promover la implementación de protocolos que aseguren el acompañamiento de las personas con demencia por familiares o cuidadores en todos los ámbitos de los servicios sanitarios y sociales.
  - Elaborar la carta de derechos de los cuidadores familiares de las personas con alzhéimer
  - Incluir de manera específica a las mujeres cuidadoras familiares en las políticas de igualdad.
- Fomentar la incorporación de la ética en la intervención de los profesionales en los recursos sociales y sanitarios y evitar situaciones de maltrato o abandono de personas con alzhéimer.
  - Desarrollar acciones formativas para impulsar la incorporación de la ética en la intervención.
  - Propiciar la creación de Comités de Ética Asistencial en el ámbito social y sanitario en relación con la intervención con personas con alzhéimer.
  - Elaborar materiales didácticos relacionados con la prevención, denuncia o intervención ante situaciones de maltrato.
  - Desarrollar medidas preventivas de la iatrogenia, buenas prácticas clínicas o asistenciales y malos tratos por acción u omisión, tanto en el ámbito institucional como en el familiar.
- Fomentar la eliminación progresiva de contenciones en el tratamiento de las personas con alzhéimer.



- Avanzar en mejores servicios, apoyos y prestaciones dirigidos a procurar el mantenimiento de la persona en su entorno natural.

El Plan se articula en 4 Ejes Transversales de Actuación, por lo que se interrelacionan y desarrollan de manera coordinada entre sí. Cabe informar que se plantea un horizonte para el año 2023 para el avance de estos objetivos.

En el Plan Integral de Alzheimer y otras demencias (2019-2023) se prevé que recogerá anualmente en los presupuestos los recursos necesarios para su realización, a partir de la valoración económica de las actuaciones cuyo desarrollo esté previsto para cada año.

Madrid, 24 de abril de 2020